



Factura: 001-002-000127218



20191701002P04920

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701002P04920						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:13)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEGA PELAYO PEDRO JULIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758295537	COLOMBIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	RUIZ MARTINEZ CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AN530849	COLOMBIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	PITTA VARGAS PATRICIA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AR543847	COLOMBIANA	CONSTITUYENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> DI: 3 COPIAS. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE DISEÑO E INGENIERIA INGEDESING S.A.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
800.00							

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

---

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701002P04920**

**Factura No.: 001-002-000127218**

**NOTARIA SEGUNDA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE DISEÑO E INGENIERIA  
INGEDESING S.A.**

**OTORGADA POR: VEGA PELAYO PEDRO JULIAN Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 900.0**

**Di 2 Copias + 1**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy trece de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE DISEÑO E INGENIERIA INGEDESING S.A., el/la señor(a) VEGA PELAYO PEDRO JULIAN, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RUIZ MARTINEZ CESAR AUGUSTO, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PITTA VARGAS PATRICIA JANETH, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes fijan domicilio legal en la calle República y Rumipamba, teléfono No. 0998516429, correo electrónico julianvega1987@gmail.com, son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
VEGA PELAYO PEDRO JULIAN	COLOMBIANA	CASADO	QUITO	
RUIZ MARTINEZ CESAR AUGUSTO	COLOMBIANA	SOLTERO	QUITO	
PITTA VARGAS PATRICIA JANETH	COLOMBIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE DISEÑO E INGENIERIA INGEDESING S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS

PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del**

quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

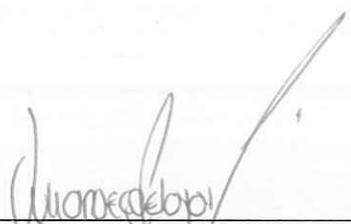
**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

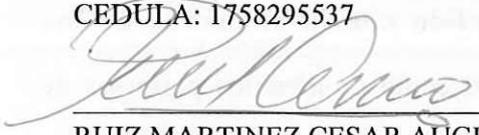
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VEGA PELAYO PEDRO JULIAN	320	320	320.00	320.00	0.00	0.00
RUIZ MARTINEZ CESAR AUGUSTO	240	240	240.00	240.00	0.00	0.00
PITTA VARGAS PATRICIA JANETH	240	240	240.00	240.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>800.00</b>	<b>800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PITTA VARGAS PATRICIA JANETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VEGA PELAYO PEDRO JULIAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
\_\_\_\_\_  
VEGA PELAYO PEDRO JULIAN  
CEDULA: 1758295537

  
\_\_\_\_\_  
RUIZ MARTINEZ CESAR AUGUSTO  
PASAPORTE: AN530849

  
\_\_\_\_\_  
PITTA VARGAS PATRICIA JANETH  
PASAPORTE: AR543847

  
Firma Notario(a) Público(a):

Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

\_\_\_\_\_  
DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificacion: 1303694200

**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE DISEÑO E  
INGENIERIA INGEDESING S.A.**

QUITO, trece de Noviembre del dos mil diecinueve

Señor(a)  
VEGA PELAYO PEDRO JULIAN

Ciudad.-

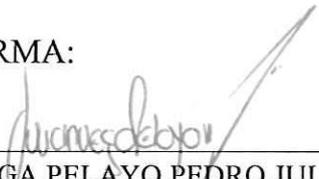
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE DISEÑO E INGENIERIA INGEDESING S.A., otorgada el día trece de Noviembre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
VEGA PELAYO PEDRO JULIAN
RUIZ MARTINEZ CESAR AUGUSTO
PITTA VARGAS PATRICIA JANETH

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE DISEÑO E INGENIERIA INGEDESING S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
\_\_\_\_\_  
VEGA PELAYO PEDRO JULIAN  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1758295537

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191701002D07933

Factura No.: 001-002-000127219

En la ciudad de QUITO, el día de hoy trece de Noviembre del dos mil diecinueve; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) VEGA PELAYO PEDRO JULIAN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1758295537 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad COLOMBIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE DISEÑO E INGENIERIA INGEDESING S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procedo en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



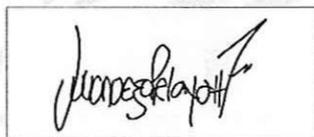
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1758295537

**Nombres del ciudadano:** VEGA PELAYO PEDRO JULIAN

**Condición del cedulao:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** COLOMBIA/COLOMBIA

**Fecha de nacimiento:** 9 DE ENERO DE 1987

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CACHAY SOLER MERCY SHIRLEY

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** VEGA LOPEZ CARLOS EUGENIO

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Nombres de la madre:** PELAYO JACQUELINE

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

**Fecha de expedición:** 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-276-09202



190-276-09202

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE DISEÑO E  
INGENIERIA INGEDESING S.A.**

QUITO, trece de Noviembre del dos mil diecinueve

Señor(a)  
PITTA VARGAS PATRICIA JANETH

Ciudad.-

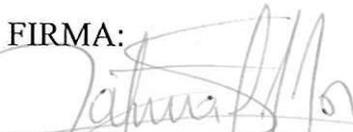
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE DISEÑO E INGENIERIA INGEDESING S.A., otorgada el día trece de Noviembre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
VEGA PELAYO PEDRO JULIAN
RUIZ MARTINEZ CESAR AUGUSTO
PITTA VARGAS PATRICIA JANETH

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE DISEÑO E INGENIERIA INGEDESING S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



PITTA VARGAS PATRICIA JANETH  
PRESIDENTE  
PASAPORTE: AR543847

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

**20191701002D07934**

**Factura No.: 001-002-000127220**

En la ciudad de QUITO, el día de hoy trece de Noviembre del dos mil diecinueve; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PITTA VARGAS PATRICIA JANETH, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número AR543847 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad COLOMBIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE DISEÑO E INGENIERIA INGEDESING S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT  
Nº 175829553-7

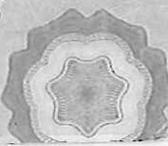
APELLIDOS Y NOMBRES  
VEGA PELAYO  
PEDRO JULIAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
Colombia  
Duitama (Boyacá)

FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-09  
NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MERCY SHIRLEY  
CACHAY SOLER





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI. POR LA LEY V1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VEGA LOPEZ CARLOS EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PELAYO JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2017-09-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-09-12

ICM 17 07 835 08 476

00139657

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FINA DEL CEDULADO [Signature]




**CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

1758295537

CÉDULA

VEGA PELAYO

APELLIDOS

PEDRO JULIAN

NOMBRES

[Signature]

PRESIDENTA/E DE LA JRV





**CIUDADANA/O:**

**ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019**

USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER SU CERTIFICADO DEFINITIVO, PREVIO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE, EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRÁ AL MISMO TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO DE DOMICILIO.

VÁLIDO POR 60 DÍAS

HMP.IGM.rmj

G



